

ORIGINAL

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código



Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401004593		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	
Documento: 510.052-6		Asegurado o Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME	
Domicilio: DR.FRANCIA ESQ. MULLER		Localidad: OBLIGADO - PARAGUAY	
Emisión: 26/11/2024	Vigencia desde las: 12:00hs. del 15/11/2024	Vigencia hasta las: 12:00hs. del 15/11/2025	Plazo en días: 365
		Capital Máximo Asegurado Gs. 35.454.277.-	

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexa a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Asegurado: BORDON BENITEZ, HERMINIO MANUEL	Doc. Nº: 4.308.251	Nacimiento: 29/03/1981
Ocupación: OBRERO		
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES.-		

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte, hasta la suma máxima de Guaraníes.	35.454.277
En caso de Incapacidad Permanente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	35.454.277

CONTRATO DE OBRA N° 04/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE TRINIDAD - PLURIANUAL AÑO 2024 - 2025 ID N° 453.719.-

SE HACE CONSTAR QUE, SE EMITE LA PRESENTE POLIZA SUJETO A SIN SINIESTROS OCURRIDOS NI DENUNCIADOS A LA FECHA 26/11/2024.-

Queda entendido y convenido que la Suma Asegurada especificada es el máximo de responsabilidad de la Compañía por las personas declaradas y/o a ser declaradas, por cualquier accidente cubierto por la presente Póliza y que pueda afectar a cualquiera de las personas. Asimismo, queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas en el lugar de trabajo declarado, quedando expresamente excluido cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución N° 33 del Banco Central del Paraguay.

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución N° 33 del Banco Central del Paraguay.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 17759 de fecha 10/03/1956

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 1-0056 Res. N°: 295/97 Fecha 29/12/1997

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Rec. Financiero	0
Iva s/ Rec.Fin.	0
Costo Financiero	0
Costo Final	250.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/11/2024	250.000
Total		250.000

Emitido en ASUNCION, 26 de noviembre de 2024

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente



Agente: URTLALUF GALLAS, HUBERTO RENE
Dir.: AVDA. OSVALDO TISCHLER 467
Ciudad: HOHENAU
Matrícula: 11 Tel.:0985703348